

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 1 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JENESANO
MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACA)**

CONVOCATORIA N. 001 DE 2018

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITA

OBJETO: LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE JENESANO, ESTA INTERESADA EN SELECCIONAR UN OFERENTE PARA: CONTRATAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

FEBRERO 2018

Nuestro compromiso, Su SALUD
Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 2 de 25	
Versión: 01		22/05/2017		
COMUNICACIÓN EXTERNA				

INTRODUCCIÓN

Las normas que rigen la presente convocatoria son de derecho privado, de acuerdo con el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el Acuerdo 004 de 2014, por medio del cual se aprueba el el Manual de Contratación de E.S.E. Centro de Salud de Jenesano.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, artículo 195: “Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. En concordancia con la normatividad vigente la presente convocatoria se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos y el Acuerdo 004 de 2014, por medio del cual se aprueba el el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano.

Aunado a lo anterior, el Consejo de Estado, “por otra parte y conforme lo establece la Constitución política es innegable que la prestación de los servicios públicos, no está reservada de manera exclusiva a los entes públicos, al respecto, el artículo 365 superior establece: “Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente por comunidades organizadas o por particulares”

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 3 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA RECOMENDACIONES INICIALES

la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, se encuentra interesado en recibir propuestas para CONTRATAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para lo cual, se recomienda a los oferentes antes de elaborar sus propuestas tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del estado, especialmente aplicables E.S.E. Centro de Salud de Jenesano.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los Pliegos de Condiciones.
4. Verificar que su propuesta se encuentra dentro de los referentes de precios del mercado que posibiliten la comparación de las propuestas entre los diferentes oferentes en la forma como se señala.
5. Observar que todas aquellas propuestas que intencionalmente tengan por objeto la realización de actos que atenten contra la libre competencia entre los oferentes o la presentación de precios irracionalmente bajos con el fin de imposibilitar que otros competidores puedan presentar propuestas, aquellas serán descartadas y rechazadas de plano mediante la decisión administrativa que así lo establezca.
6. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
7. Suministrar toda la información requerida a través de los Pliegos de Condiciones.
8. Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los Pliegos de Condiciones y que forman parte integral del mismo.
9. Presentar su oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada.
10. Tener presente: lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para el presente proceso, así como las modificaciones de las mismas. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN AL E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
13. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del

Nuestro compromiso, Su SALUD
Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 4 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

- consorcio o de la Unión temporal, E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes si es del caso
14. **DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:** Será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones, para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y, realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
 15. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.
 16. Tener en cuenta que todos los gastos de cualquier índole son de su propia costa y en ningún caso serán transferibles a la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano.
 17. Verificar que la póliza de seriedad de la oferta sea presentada junto con la oferta correspondiente y que la misma cumple con las condiciones establecidas.
 18. Estar dispuesto a suscribir el contrato que ha de celebrarse con la entidad, cumpliendo en oportunidad con los requisitos, los documentos y las pólizas exigidas para su celebración.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente deberá ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y el Acuerdo 004 de 2014, por medio del cual se aprueba el el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano.

CAPITULO I GENERALIDADES

- a. **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Se podrán consultar y retirar los términos de referencia, en la Gerencia de E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, consultar en nuestra página Web: www.esejenesano.gov.co y www.colombiacompra.gov.co , en las fechas contempladas en el cronograma.
- b. **CORRESPONDENCIA** Toda correspondencia que se dirija a LA ENTIDAD con motivo de la presente Convocatoria Pública, deberá ser enviada en medio físico en original y una (1) copia, a:

ESE CENTRO DE SALUD JENESANO
REFERENCIA: CONVOCATORIA N. 001 DE 2018
Carrera 2 No 5-11 Jenesano – Boyaca

- c. **CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA**

Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro, ni su modificación. No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas.

Nuestro compromiso, Su SALUD
Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 5 de 25	
Versión: 01		22/05/2017		
COMUNICACIÓN EXTERNA				

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni fax, ni fuera del término, ni en lugar diferente al señalado.

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, por el propietario si es persona natural y/o por el representante legal o su apoderado.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá lo consignado en el original.

Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro ni su modificación.

No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de Selección, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida.

La E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, si lo considera conveniente podrá postergarla fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes términos mediante adendas, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer estos términos.

d. **OBJETO:** CONTRATAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

e. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

DETALLE	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
PUBLICACION Y APERTURA DE LOS TÉRMINOS DE LA REFERENCIA	Febrero 14 de 2018	Se publica en pagina www.colombiacompra.gov.co www.esejenesano.gov.co	
OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE LA REFERENCIA	Febrero 14 - 16 de 2018	Se podrán solicitar observaciones a los TÉRMINOS DE LA REFERENCIA, hasta las 2:00 p.m.	Las observaciones podrán ser enviadas ala oficina de Gerencia de la ESE, o al correo electrónico: ese.jenesanoboyaca@yahoo.es
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Febrero 19 de 2018	Se publica en pagina www.colombiacompra.gov.co	

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 6 de 25	
Versión: 01		22/05/2017		

COMUNICACIÓN EXTERNA

			www.esejenesano.gov.co	
RADICACION DE PROPUESTAS	Febrero 20 - 22 de 2018	En la GERENCIA de la ESE hasta las 4:00 p.m. del 21 de febrero de 2018		En la GERENCIA de la ESE en horario de oficina.
CIERRE DE CONVOCATORIA	Febrero 22 de 2018	En la GERENCIA de la ESE		El cierre se llevara a cabo en la GERENCIA de la ESE a las 4:00 p.m.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Febrero 23 - 26 de 2018			Se realizara por el Comité Contratacion y Compras de la ESE
PUBLICACION DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Febrero 27 de 2018	Se publica en pagina	www.colombiacompra.gov.co www.esejenesano.gov.co	
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Febrero 28 - Marzo 1 de 2018	Desde las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el 1 de marzo hasta las 2:00 p.m.		Las observaciones podrán ser enviadas a la GERENCIA de la ESE o al correo electrónico: ese.jenesanoboyaca@yahoo.es
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACION	Marzo 2-3 de 2018	Se publica en pagina	www.colombiacompra.gov.co www.esejenesano.gov.co	Se realizara por el Comité Contratacion y Compras de la ESE
ACTO DE ADJUDICACION Y SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DE CONTRATO	Marzo 5 de 2018	En la GERENCIA de la ESE		

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS Y QUIENES ESTEN INTERESADOS EN EJERCER CONTROL SOCIAL

La E.S.E. Centro de Salud de Jenesano en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convoca a las veedurías ciudadanas con el propósito que ejerzan el control social correspondiente en el presente proceso.

f. **FINANCIACION**

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con

Nuestro compromiso, Su SALUD
Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es
<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 7 de 25	
Versión: 01		22/05/2017		
COMUNICACIÓN EXTERNA				

recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, aprobado por el Acuerdo 011 de 28 de Diciembre de 2017, por el rubro: 21202 Servicios Técnicos y Profesionales.

- g. **PRESUPUESTO:** El monto de presupuesto oficial estimado para el contrato de la presente convocatoria es hasta por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 84.000.000).

Las propuestas Integrales que sobrepasen el tope máximo, no serán tenidas en cuenta y en consecuencia no se evaluarán, ni calificarán. De la misma manera sucederá con las propuestas parciales que sobrepasen el valor máximo por hora/proceso establecido.

- h. **DURACIÓN:** La duración del contrato será desde la suscripción y legalización del mismo y por el término de cuatro (4) meses y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.

CAPITULO II

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS Y DE PARTICIPACION

a. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Se busca a través del esquema propuesto, Contratar la prestación de servicios para operación de procesos y subprocesos con el recurso necesario, dentro de las condiciones, parámetros y topes establecidos en los anexos y estudios previos de la presente convocatoria.

Dichas condiciones, parámetros o topes podrán ser modificados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la E.S.E, el movimiento de la demanda y el mercado, analizando si estos se ajustan a las políticas, expectativas y principios de la empresa, en los siguientes procesos y subprocesos.

El contrato se encamina a CONTRATAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y APOYO OPERATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar: En las instalaciones de la E.S.E.CENTRO DE SALUD DE JENESANO BOYACA

b. PROCESOS Y CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA

PROCESO	SUBPROCESO	CAPACIDAD INSTALADA HORA / MES

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es
<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 8 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	

COMUNICACIÓN EXTERNA

JEFE ENFERMERIA	Profesional EN ENFERMERIA que demuestren las competencias para el desarrollo de la función en la actividad de Consulta de Enfermería.	192
REGENTE FARMACIA	Ejecutar las labores operativas y de apoyo y auxiliar relacionados con el suministro farmacéuticos	192
AUX ENFERMERIA TAB	Actividades de apoyo a los profesionales de salud en la atención a los usuarios.	192
CONDUCTOR TAB	Transporte básico asistencial	DISPONIBILIDAD
RELEVO DE CONDUCTOR TAB, CELADOR	Transporte básico asistencial	DISPONIBILIDAD
APOYO OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- Y FACTURACION	384
ODONTOLOGA TERAPIA FISICA		PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD

Dichos procesos se ejecutarán con los recursos de que disponga la entidad oferente, desarrollando las actividades en las jornadas requeridas y en los horarios que permitan el fácil acceso de los usuarios, según las necesidades de La E.S.E.

El valor a pagar en cada proceso está sujeto a los cambios de la capacidad instalada de la institución, por lo anterior el total de horas y los valores a pagar respectivamente por cada proceso pueden presentar variaciones.

La ejecución de las actividades se realizará con total autonomía o de forma autogestionaria por parte del contratista y del recurso que esta designe para la ejecución de los procesos contratados, de acuerdo con las necesidades de la institución.

De igual manera la ejecución de actividades, no generará ninguna relación laboral entre el contratista y la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano

El cotizante debe considerar en su cotización los criterios de capacidad (desarrollo del servicio) y requerimientos (servicio requerido, perfil ocupacional y profesión) establecidos en las matrices de recursos que se señalan en la presente convocatoria.

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA			
		FORMATO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 9 de 25		
		Versión: 01	22/05/2017		
COMUNICACIÓN EXTERNA					

c. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señaladas en el mismo.
2. Garantizar la correcta y oportuna prestación de servicios.
3. Garantizar la continuidad y no interrupción de los servicios contratados.
4. Garantizar que cada uno de sus trabajadores recibirán puntualmente los emolumentos, salarios, prestaciones y demás derechos que les reconoce el ordenamiento jurídico, según el régimen laboral que corresponda. Dichos pagos oportunos no dependerán en ningún caso de los desembolsos y pagos que debe realizar la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, observando que este requerimiento se establece con el fin de dar cumplimiento a la ley 1429 de 2010 y 1438 de 2011.
5. La carnetización de las personas que van a prestar los servicios.
6. Someterse a las políticas emanadas de la E.S.E Centro de Salud Jenesano, que sean dictadas por la gerencia.
7. Realizar todas y cada una de las actividades asignadas por la E.S.E Centro de Salud Jenesano, en virtud del presente contrato.
8. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del presente contrato.
9. Contar con el personal y la disponibilidad requeridos en la prestación del servicio objeto del presente contrato.
10. Llevar a cabo los procesos y subprocesos internos con el fin de atender los requerimientos del servicio de salud de manera integral, continua, humanizada, personalizada, oportuna y con calidad y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos, y demás actividades inherentes al desarrollo de los servicios que presta la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, que son objeto de la contratación para las siguientes unidades: **A) JEFE ENFERMERIA:192 HORAS B) REGENTE FARMACIA 192 HORAS C)AUXILIAR ENFREMERIA 192 HORAS D) CONDUCTOR TAB Y CONDUCTOR FINES DE SEMANA DISPONIBILIDAD E) APOYO OPERATIVO AUX ADMON Y FACTURACION 384 HORAS F) ODONTOLOGIA Y TERAPIA FISICA OPS.**
11. Designar un representante de la Empresa, Coordinador que atienda los requerimientos solicitados por la E. S E Centro de Salud Jenesano y participe en los comités que sean necesarios.
12. Conservar el debido estado de los equipos entregados para el cumplimiento del objeto de este contrato, si estos se dañan o pierden por culpa del CONTRATISTA.
13. Este deberá responder por daños causados o pérdidas debe dejarlos en el estado en el que los recibió, así mismo deberá responder por el buen uso de los insumos entregados para el debido cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 10 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

14. Obrar con lealtad y buena Fe evitando todo tipo de dilación y en trabamientos.
15. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho El – CONTRATISTA Deberá informar tal hecho a La E.S.E Centro de Salud Jenesano y a las autoridades Competentes para que ella adopte las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a declaratorias de caducidad del contrato.
17. Desarrollar de forma efectiva el proceso de facturación teniendo en cuenta la correcta digitación de los RIPS.
18. Pagar los impuestos que haya lugar.
19. La Empresa Contratada, se compromete a reemplazar los tiempos faltantes (permisos, incapacidades, licencias, vacaciones, etc) con sus profesionales, para cumplir con los servicios ofertados a la E.S.E. Centro de Salud Jenesano y previa coordinación con el Supervisor del contrato para cumplir con la oferta que hace parte integral del presente contrato.
20. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor de la misma.
21. Colaborar con el desarrollo de las políticas que implante la E.S.E. Centro de Salud Jenesano, para alcanzar su misión y visión.
22. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para la ejecución del objeto contratado.
23. Indemnizar a la ESE por los daños que se le ocasionen durante la ejecución del contrato.
24. Prestar el servicio contratado asumiendo dentro del presupuesto comprometido para la ejecución del respectivo contrato, todos los costos y gastos que se generen con ocasión del mismo.
25. Tener en cuenta los horarios de atención propuestos por la ESE, para los procesos y subprocesos contratados, teniendo en cuenta la interacción con los demás procesos y subprocesos no contratados.
26. Cancelar las remuneraciones a sus colaboradores, oportunamente.
27. Realizar una adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos de la E.S.E que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, respondiendo pecuniariamente por los inventarios que le sean entregados y cuyo manejo o pérdida serán de su responsabilidad.
28. El proponente debe manifestar que tiene la capacidad instalada para prestar los servicios solicitados, así mismo, proponer el número de personas con las que realizan estas actividades.
29. La E.S.E proporciona las Instalaciones Físicas, equipos y suministros necesarios para la prestación de servicios, a través de un acta de inventarios.
30. Capacitar a todo el personal en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.
31. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 11 de 25	
Versión: 01		22/05/2017		
COMUNICACIÓN EXTERNA				

32. Presentar a la **E.S.E.**, las hojas de vida del personal a utilizar en la ejecución del contrato, el cual deberá ser previamente autorizado y sometido al estudio del contratante, a fin de que pueda verificar la idoneidad de los mismos, su formación, competencias y perfiles con todos los soportes exigidos. Ninguna persona podrá prestar servicios en la **E.S.E.**, en tanto no haya acreditado ante **EL CONTRATISTA** la totalidad de requisitos para el servicio contratado y que consten en su hoja de vida. De no ser así, dicha situación será causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que por tal omisión puedan originarse o de los daños que puedan ser causados a los pacientes o a cualquiera otro tercero por acción u omisión. (Para el proponente favorecido en la presente invitación)
33. Informar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.
34. Presentar ante la supervisión del contrato el pago de las obligaciones derivadas de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) dentro de los principios de la libre escogencia, que establecen las normas sobre la materia.
35. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
36. Llenar a cabalidad los formatos de historias clínicas, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría, respaldando toda actuación con firma y sello los que estuvieren obligados a ello.
37. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario e informar a los entes de control sobre los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado. En caso de investigación garantizar la presencia del asociado cuando así lo requieran los entes de control.
38. El personal designado para la prestación de los servicios deberá recibir una adecuada inducción por parte del contratista y recibir capacitación y dotación requerida al momento de iniciar la ejecución de los procesos en desarrollo del presente contrato.
39. **EL CONTRATISTA** se obliga a la Dotación (uniformes) del personal propuesto que desarrolla los procesos de acuerdo con los requerimientos necesarios de seguridad en la forma determinada por la Administradora de Riesgos Laborales respectiva. El futuro contratista deberá tener en cuenta que el
40. Personal a su cargo debe contar con los perfiles y competencias requeridas para el desarrollo del objeto contratado, para lo cual deberá observar los requerimientos contenidos en las exigencias técnicas de habilitación

Nuestro compromiso, Su SALUD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818

ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 12 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

establecidas por las normas vigentes, respecto de las cuales se hace responsable, sin que exista entre éste y la entidad pública ningún tipo de vínculo laboral.

41. Se deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social, respecto de las personas que contrate bajo su propia responsabilidad y riesgo so pena de incurrir en un incumplimiento del contrato y sin perjuicio de que deba asumir la
42. Responsabilidad por todas las obligaciones reconocidas en materia laboral por el ordenamiento jurídico.
43. Como consecuencia de lo anterior, se advierte a los proponentes, que el objeto de la presente convocatoria, debe ejecutarse directamente por el
44. Proponente, bajo su exclusiva responsabilidad, enervando posibles intermediaciones de cualquier tipo en la ejecución de los procesos o de los productos a entregar. Cuando ello ocurra, el oferente no podrá excluir su responsabilidad por haber actuado en contravía de la exigencia aquí dispuesta.
45. Se advierte finalmente que en relación con las conductas o actos que puedan derivar en responsabilidades de cualquier naturaleza por acción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, el contratista saldrá al saneamiento y reconocimiento de los daños o indemnizaciones a que hubiere lugar, bien a través de procesos de conciliación o en los procesos judiciales que sean instaurados, obligándose a comparecer a los mismos bien en forma directa por citación de los actores, bien por llamamiento en garantía formulada por la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano o a través de la acción de repetición que les sea formulada en su momento.
46. Respetar los derechos del paciente, cumplir los códigos de ética existentes y todas las disposiciones legales pertinentes de acuerdo con los servicios de salud contratados y que están obligados a cumplir tanto asistencial como administrativamente.
47. Desarrollar y ejecutar los procesos, subprocesos y procedimientos contratados.
48. Participar en las actividades clínicas, pedagógicas y/o administrativas que tengan relación con los procesos, subprocesos y procedimientos contratados, en las cuales se requiera de su intervención para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
49. Programar reuniones periódicas con la administración de la ESE a fin de retroalimentar los alcances o problemas en la ejecución de los procesos y subprocesos contratados, haciendo evaluaciones de las actividades y objetivos logrados por la empresa.
50. Garantizar un plan de capacitación, incentivos, bienestar social, entrenamiento e inducción permanente del recurso humano sobre la prestación del servicio en coordinación con el plan de capacitación, incentivos, bienestar social e inducción de la ESE y rigiéndose por las normas y

Nuestro compromiso, Su SALUD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818

ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 13 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

- reglamentos vigentes, con el fin de fortalecer el desempeño y la competencia
51. del recurso humano.
 52. Cumplir con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del recurso humano utilizado para la prestación de los servicios contratados, y con el respectivo pago en los plazos y montos establecidos en la ley.
 53. Actuar como representante legal y judicial ante todos los procesos judiciales, administrativos y/o extrajudiciales que pudiesen resultar como consecuencia de la ejecución de las actividades desarrolladas con el recurso dispuesto por la empresa contratada. En ningún caso la E.S.E será llamado en garantía o actuará solidariamente, por efectos de la contratación originada en declaraciones de terceros derivadas de las actuaciones del Contratista, o de sus subcontratistas o dependientes.
 54. Garantizar que todo el recurso humano disponible por la empresa para la prestación de los servicios cumplan con los requisitos mínimos de habilitación y los demás requeridos por los entes de control.
 55. Tener disponible el recurso necesario que cumpla con las competencias, habilidades y demás requisitos mínimos que la institución y las normas exijan, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones.
 56. Cumplir de manera estricta con la reglamentación que regula la prestación de servicios de salud y demás actividades institucionales, con énfasis en la ética, la calidad y el control interno; lo anterior con autonomía técnica administrativa y financiera del contratista.
 57. Contar con recurso de reserva para cualquier eventualidad a fin de no alterar la prestación del servicio y cubrir posibles novedades surgidas de situaciones
 58. eventuales, donde se requiera ampliar los servicios o cubrir falencias de recursos institucionales.
 59. Contar con recurso de reserva para cualquier eventualidad a fin de no alterar la prestación del servicio y cubrir posibles novedades surgidas de situaciones eventuales, donde se requiera ampliar los servicios o cubrir falencias de recursos institucionales.
 60. Planear oportunamente las necesidades del servicio, las cuales deberán notificarse a la administración de la E.S.E. mensualmente cinco días antes de terminado el mes anterior, indicando el recurso requerido, el área o el servicio al cual se destinara, en que turnos se desempeñara y/o utilizara dicho recurso y el rendimiento esperado. En todo caso se cancelará únicamente el valor de servicios efectivamente brindados.
 61. Cumplir las especificaciones técnicas y administrativas que se determinan en la convocatoria.
 62. Exigir al recurso humano de la empresa contratista, disponible para la prestación de los servicios, además del examen ocupacional de ingreso, los respectivos exámenes semestrales y el examen de egreso, los cuales deben anexarse a la copia de la hoja de vida radicada en la E.S.E.

NOTA: La contratación de otros procesos, subprocesos o procedimientos, estará sujeta a las necesidades del contratante.

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 14 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

d. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE

1. Garantizar el pago estipulado, previa certificación del o los supervisores del contrato, la cual dependerá tanto de las horas efectivamente ejecutadas como de los posibles descuentos efectuados por incumplimiento en la realización de las tareas asignadas. Para tal efecto se tendrá como referencia las horas novedad relacionada
2. Hacer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la calidad y eficiencia requeridas, para lo cual se establecerán los indicadores de evaluación pertinentes

e. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.

La E.S.E. Centro de Salud de Jenesano podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes Pliegos de Condiciones. La E.S.E. Centro de Salud de Jenesano .

Podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

f. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable para la contratación que llegare a celebrarse con alguno o algunos de los cotizantes como resultado de la presente convocatoria, será el contemplado en el derecho privado y demás normas concordantes de acuerdo con lo establecido por el artículo 195, numeral 6° de la Ley 100 de 1993, en cuanto a contratación, y en cuanto a la prestación de los servicios, la totalidad de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el decreto 1011 de 2006, las resoluciones 1043, 1445 y 1446 de 2006 y demás que regulan el S.O.G.C. sin perjuicio de que deban observarse los principios de la función administrativa a que se refiere la ley 489 de 1998 y las garantías previstas en la normas de contratación estatal, así como los preceptos generales de la ley 1429 de 2010 y de la ley 1450 de 2011, en lo referente a la formalización del empleo y el Plan Nacional de Desarrollo, y Manual de Contratación de la Entidad.

g. CONDICIONES ESPECÍFICAS

Requisitos constitucionales y legales de los proponentes

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos solicitados.

Nuestro compromiso, Su SALUD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818

ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 15 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

A. PERSON NATURAL:

1. Copia de la cedula de ciudadanía, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, junto con el certificado de inscripción emitido por la Cámara de Comercio.
2. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento y deberá encontrarse inscrito y clasificado en la actividad comercial relacionada con el objeto a contratar.
3. Los proponentes deberán tener dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, que deberá acreditar, con la presentación del Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales, acreditando uno de los siguientes códigos 7830-7491
4. Certificado antecedentes judiciales vigente al momento de la presentación de la oferta.
5. Antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A CINCO (5) DIAS.
6. Manifestación escrita y bajo la gravedad del juramento, de encontrarse a paz y salvo con la administración de impuestos nacionales por cualquier clase de tributo.
7. Manifestación escrita y bajo la gravedad del juramento, de no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley para contratar.
8. Garantía de Seriedad de la Propuesta. El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA ENTIDAD, una garantía de seriedad de la propuesta que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento.
Esta garantía debe ser emitida por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, por una vigencia de tres (03) meses contados a partir del cierre del proceso.
En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

B. PERSONAS JURÍDICAS:

1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta.
2. Fotocopia registro único tributario
3. Certificado DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Cámara de Comercio expedido con una anterioridad no mayor a 30 días contados a partir del cierre de la presente CONVOCATORIA.
4. Certificado Judicial del Representante Legal o Propietario del establecimiento comercial.
5. **Póliza de Seriedad de la propuesta por el 10% del presupuesto oficial, expedida por una entidad aseguradora legalmente reconocida y autorizada.**

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 16 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especiales del Representante Legal o propietario del establecimiento comercial, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.
7. Certificación de pago de parafiscales con corte a 31 de diciembre 2011, expedido por el revisor fiscal o contador de la empresa junto con la firma del gerente de la empresa.
8. Acreditar experiencia presentando certificaciones en la prestación de los servicios objeto a contratar, expedidas por clientes del sector público y/o privado, en el área de la Salud, en donde se constate como mínimo: objeto contratado, fechas y valor del contrato. Se aceptarán únicamente certificaciones de contratos ejecutados durante el último año..
9. Fotocopia cedula ciudadanía del representante legal
10. Propuesta Económica proponente.
11. Acreditar que en su personal administrativo cuenta con un Técnico en salud ocupacional. Mínimo con seis meses de experiencia en la empresa (anexar contrato.)

C. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En las mismas condiciones señaladas para las personas naturales o jurídicas, podrán participar los Consorcios y/o las Uniones Temporales, acreditando individualmente la inscripción, calificación y clasificación de cada miembro en el registro de proponentes cuando le fuere exigible. Adicionalmente deberá cumplir

Con los requisitos establecidos para las personas naturales o jurídicas y además con los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, jurídica y financiera de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, según su porcentaje participación.
2. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones exigidas al Oferente.
3. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, no es inferior a la vigencia del Contrato a celebrar, su liquidación y seis (6) meses más.
4. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

Nuestro compromiso, Su SALUD

Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818

ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 17 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

6. Los consorcios o uniones temporales deberán dar cumplimiento a las exigencias contenidas en los pliegos para las personas naturales o jurídicas y en igual forma en relación con los documentos exigidos a cada uno para poder participar en el proceso.

h. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de personal en iguales o similares condiciones al objeto requerido en el presentes Pliego de Condiciones, tan solo se tendrá en cuenta la experiencia que se acredite en suministro de personal en Entidades prestadores de servicios de salud, para lo cual anexará la siguiente información:

Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

Para los Contratos que se encuentren en EJECUCIÓN, los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento debidamente suscrita por el Representante Legal y por quien tenga las facultades delegadas, con la siguiente información: Objeto del Contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento.

El proponente deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones de experiencia o copia de contratos ejecutados con Entidades prestadores de servicios de salud, celebrados o vigentes a quienes se haya brindado los servicios en los últimos dos años.

PROPUESTA ECONÓMICA en la que se deberá discriminar el valor total de la misma, el valor por proceso y subproceso, capacidad instalada ofertada, según lo requerido por la E.S.E. de acuerdo a la siguiente tabla:

PROCESO	SUBPROCESO	CAPACIDAD INSTALADA HORA / MES
JEFE ENFERMERIA	Profesional EN ENFERMERIA que demuestren las competencias para el desarrollo de la función en la actividad de Consulta de Enfermería.	192
REGENTE FARMACIA	Ejecutar las labores operativas y de apoyo y auxiliar relacionados con el suministro farmacéuticos	192
AUX ENFERMERIA TAB	Actividades de apoyo a los profesionales de salud en la atención a los usuarios.	192

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 18 de 25	
Versión: 01		22/05/2017		
COMUNICACIÓN EXTERNA				

CONDUCTO R TAB	Transporte básico asistencial	DISPONIBILIDAD
RELEVO DE CONDUCTOR TAB, CELADOR	Transporte básico asistencial	DISPONIBILIDAD
APOYO OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- Y FACTURACION	384
ODONTOLOGA TERAPIA FISICA		PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD

i. CAPACIDAD FINANCIERA

Toda la información se tomara de los Estados Financieros con corte a 30 de septiembre de 2017 y los criterios son los siguientes:

Los indicadores financieros a evaluar y que el oferente deberá cumplir son:

- a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de Activo Corriente menos Pasivo Corriente

Menor AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACION = **NO ADMISIBLE**

MAYOR o igual a 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACION = **ADMISIBLE**

- b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir el (Pasivo Total en el Activo Total)*100.

Menor o igual a 89% ADMISIBLE

MAYOR a 89 % NO ADMISIBLE

- c) INDICE DE LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

El resultado del Indicador deberá ser igual o superior a 1.2

j. DOCUMENTACION EXIGIDA

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

Garantía de seriedad de la propuesta; se obligan a constituir a favor de la E.S.E Centro de

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 19 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

Salud Jenesano, una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia no inferior a 3 MESES, contados a partir de la fecha de la convocatoria. La E.S.E podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza.

k. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:

La E.S.E. Centro e Salud Jenesano, previa verificación de la capacidad jurídica y las referencias de experiencia, capacidad administrativa, operacional de los oferentes, adjudicara la convocatoria y/o licitación pública en forma total a la persona jurídica, al proponentes, consorcios y/o uniones el proponentes que cumpliendo con las especificaciones técnicas obtenga el mayor puntaje.

Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes cuya sumatoria será de cien (100) puntos:

Factores	Puntaje
Capacidad financiera y Especificaciones Técnicas	Admisible o no admisible
Propuesta técnica económica salarios	40 puntos
Experiencia específica	60 puntos
Total	100 puntos

1. PROPUESTA TECNICA ECONOMICA Y ESCALA SALARIAL

PROPUESTA ECONOMICA TECNICA Y ECONOMICA	60 PUNTOS
ESCALA SALARIAL	15 PUNTOS
FACTOR PRESTACIONAL	15 PUNTOS
GARANTIAS LABORALES	10 PUNTOS

EXPERIENCIA: 60 PUNTOS

El proponente que acredite la mayor experiencia específica en la gestión de personal a Entidades prestadores de servicios de salud durante los últimos dos años se le otorgará 60 puntos de ahí en forma descendente menos 5 puntos al siguiente.

Para acreditar la experiencia se debe anexar la certificación expedida por el funcionario competente y se medirá de acuerdo al valor de los contratos.

El Comité evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que considere convenientes, actuación que no contraviene a las demás disposiciones señaladas en este pliego de condiciones.

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es
<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 20 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

En caso que en esta convocatoria solo se presente una propuesta, el Comité de Compras de la E.S.E Centro de Salud Jenesano, Verificara que esta cumpla con los requisitos habilitantes, esto es los documentos Que acrediten la experiencia y la capacidad económica y jurídica, que el precio Ofertado no supere el presupuesto oficial de la presente convocatoria y En general que cumpla con los requisitos establecidos en estos pliegos de Condiciones y recomendará al representante legal de la E.S.E Centro de Salud Jenesano, la adjudicación del contrato a dicho Oferente.

m. DESEMPATE

Si existe empate entre dos o más propuestas, la E.S.E utilizará los siguientes criterios de desempate:

En caso de empates entre varias propuestas, se preferirá al concursante que presente el mayor puntaje en la EXPERIENCIA ESPECIFICA. Tendrá punto a favor quien actualmente preste el servicio y sea satisfactorio.

n. RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en las condiciones previstas por los términos de referencia.

Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.

Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.

Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos ANEXOS.

Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.

o. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

LA E.S.E. Centro de Salud Jenesano, Podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- b. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- c. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la La E.S.E. Centro

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 21 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

de Salud Jenesano, encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.

De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

p. ADJUDICACIÓN

Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por La E.S.E. Centro de Salud Jenesano, en el término que la ley lo permite, este podrá adjudicar antes de la fecha arriba establecida.

Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado y se notificará al proponente favorecido, en los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

En el evento de que el proponente favorecido no se presente a suscribir el contrato dentro del término señalado, el Gerente podrá adjudicarlo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido.

q. PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá plazo para la suscripción del Contrato a que hubiere lugar, según lo estipulado en el cronograma. Si el proponente al cual se le efectúa la adjudicación no suscribe el contrato dentro del Término indicado, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado, el contrato se suscribirá con el proponente que haya ocupado el segundo lugar en la calificación, siempre y cuando la propuesta cumpla con lo estipulado en los términos de referencia y sea conveniente para La ESE Centro de Salud Jenesano.

r. PARA LA LEGALIZACIÓN.

El contrato suscrito deberá cumplir con todos los requisitos para su ejecución, a más tardar cinco (5) días calendario después de su suscripción.

s. FORMA DE PAGO

La E.S.E. Centro de Salud Jenesano, realizará el pago correspondiente de manera mensual, previa facturación del servicio y el cumplimiento de los requisitos sobre pagos de los aportes en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, teniendo en cuenta el flujo de efectivo que genere la ESE.

t. GARANTÍAS A FUTURO

El proponente favorecido deberá constituir con una compañía de seguros o

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es<http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 22 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

entidad Bancaria autorizada para tal efecto, la garantía única que ampare:

- 1) Cumplimiento del objeto por el 10% del valor total del contrato; La póliza deberá permanecer vigentes durante el tiempo de ejecución del servicio objeto del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2) póliza de Salarios, prestaciones e indemnizaciones: equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
- 3) Responsabilidad Civil Extracontractual: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y seis meses (06) más.

u. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato que se suscriba estará a cargo del Tesorero de la E.S.E. Centro de Salud Jenesano

v. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita de la Gerencia de La E.S.E. Centro de Salud Jenesano.

w. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del contrato y precisan sus condiciones los siguientes documentos:

- a) Los Términos de Referencia y las aclaraciones que llegaren a producirse b) La propuesta seleccionada
- c) La Resolución de Adjudicación
- d) Las pólizas y sus anexos
- e) Los demás actos administrativos y comunicaciones que se produzcan durante la Ejecución del contrato.

x. PERFECCIONAMIENTO

El correspondiente contrato quedara perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de contratación de la E.S.E. Centro de Salud Jenesano.

ORIGINAL FIRMADO

CLARA MERCEDES ROJAS JAIME
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD JENESANO

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 23 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JENESANO
MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACA)

CONVOCATORIA N. 001 DE 2018

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITA

OBJETO: LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE JENESANO, esta interesada en seleccionar un oferente para: **CONTRATAR LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Febrero 2018

Nuestro compromiso, Su SALUD
Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 24 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

ANEXOS

ANEXO 1.

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
ESE. _____
Ciudad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito manifestarle el deseo de participar como proponente para desarrollar los procesos de _____ y para lo pertinente, presento la respectiva propuesta, manifestando que me someto a los términos de referencia y condiciones de la Invitación a Cotizar No. 001 de 2013 y para tal efecto suscribiré la Póliza de Seriedad de la Propuesta.

La propuesta contiene _____ folios los cuales van enumerados.

Cordialmente,

Representante Legal.

Nuestro compromiso, Su SALUD
Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>

	E.S.E. CENTRO DE SALUD JENESANO- BOYACÁ	GESTION DIRECTIVA		
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SGI-GD-F-001	Página 25 de 25	
		Versión: 01	22/05/2017	
COMUNICACIÓN EXTERNA				

ANEXO 02

DESARROLLO DE LOS PROCESOS POR UNIDADES

I. PROCESO OPERATIVOS

PROCESO	SUBPROCESO	CAPACIDAD INSTALADA HORA / MES	VR. PROYECTADO MES
JEFE ENFERMERIA	Profesional EN ENFERMERIA que demuestren las competencias para el desarrollo de la función en la actividad de Consulta de Enfermería.	192	
REGENTE FARMACIA	Ejecutar las labores operativas y de apoyo y auxiliar relacionados con el suministro farmacéuticos	192	
AUX ENFERMERIA TAB	Actividades de apoyo a los profesionales de salud en la atención a los usuarios.	192	
CONDUCTOR TAB	Transporte básico asistencial	DISPONIBILIDAD	
RELEVO DE CONDUCTOR TAB, CELADOR	Transporte básico asistencial	DISPONIBILIDAD	
APOYO OPERATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- Y FACTURACION	384	
ODONTOL OGA TERAPIA FISICA		PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	

Nuestro compromiso, Su SALUD
 Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano

Carrera 2 No 5-11 Teléfono 7363226 Celular 3125216694 -3133975818
ese.jenesanoboyaca@yahoo.es <http://www.esejenesanoboyaca.gov.co/>